

**Unidad de Gestión Educativa Local Pasco**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**Resolución Directoral N° 2846 - 2023**

**Cerro de Pasco, 14 de julio de 2023**

VISTO, el Registro Único de Trámite N° 00022316-2023, compuesto de diez (10) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco, mejorar la Gestión Administrativa y la atención al ciudadano con el fin de fortalecer la relación entre administrados y administradores; transparentando la información que produce la institución y su acceso público y oportuno;

Que, mediante la Ley N° 27806 - Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública, modificado por Ley N° 27927, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas, respaldado por el D.S. N° 021-2019-JUS, que aprueba el TUO;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 063-2010, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que la Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, donde se establece los lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que regula la aplicación de las normas y la ejecución de los procedimientos establecidos en la Ley N° 27806 y su modificatoria, Ley N° 27927, y organizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo 021-2019-JUS, el cual establece entre otras, obligaciones de la máxima autoridad de la entidad para adoptar medidas necesarias para el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, designación de responsable de entregar información de acceso público, entre otras establecidas por Ley;

Que, mediante MEMORANDO N° 0634-2023-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD/UGELP, el órgano de dirección de la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, solicita reconocer mediante acto resolutorio al Téc. Jersin Julinho ZEVALLOS ARZAPALO como Responsable de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco;

Que, estando a lo dispuesto por el Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la entidad, a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos; y

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 063-2010; Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM; y uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, aprobado por D. S. N° 015-2002-ED.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – DESIGNAR, a Jersin Julinho ZEVALLOS ARZAPALO, identificado con DNI N° 70846193, Técnico Administrativo I - Caja de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco, como responsable de Acceso a la Información Pública de la entidad, conforme y sujeción a la Ley, a partir de la emisión de la presente resolución al 31 de diciembre de 2023.

**Artículo 2°.** – NOTIFICAR, a través del Órgano de Dirección de la presente resolución, a fin de que publique el referido documento para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL**

**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco.**

